



DH Humanos

GUADALAJARA • MAYO DE 2007

Año III • número 14

Pide la CEDHJ a Chapala retomar el control de los servicios públicos en La Floresta

El ayuntamiento acepta la recomendación del ombudsman: asume la responsabilidad de resolver el conflicto y vigilar el cumplimiento de la ley



Calles públicas se hicieron privadas al restringir el acceso al fraccionamiento

La CEDHJ dirigió su segunda recomendación del año al Ayuntamiento de Chapala y le pide que retome el control de los servicios concesionados al fraccionamiento La Floresta. Desde 2004 los vecinos se quejaban de que las autoridades municipales avalaban las decisiones de la Asociación de Colonos, que consistían, entre otras cosas, en restringir el acceso al lugar o suspender el servicio del agua de forma arbitraria. La respuesta fue positiva y el ayuntamiento se comprometió a tomar cartas en el asunto de manera inmediata. / 3

El Consejo opina
2 Los derechos de los niños y las niñas
Carlos Manuel Barba García

Opinión invitada
10 El derecho y el acceso a los servicios de salud en Jalisco
Centro Universitario de Ciencias de la Salud

Puntos de vista
11 Se compromete la Secretaría de Salud a la atención prioritaria de grupos vulnerables
Maricarmen Rello

La guerra por el agua
Mauricio Ferrer / 8 y 9



Nuestras acciones

- Propone la CEDHJ la creación de un organismo operador de protección de menores **5**
- Sancionan a ex funcionario de Tlajomulco por corrupción **6**
- Concilia la CEDHJ queja con Ceinjure de Puerto Vallarta **7**
- Clausura Zapopan construcción de gasolinera como medida de seguridad **5**



Se concilió en... **6**



Quién sí y quién no cumple **7**

Editorial

El principio de la legalidad y los servicios

El principio de legalidad es fundamental en la construcción de un Estado de derecho. Es un derrotero que deben seguir los gobernantes que aspiren a un régimen democrático y el camino que deben tomar los gobernados al convivir en sociedad.

Este principio establece que la autoridad sólo puede hacer lo que la ley le faculta y los gobernados podrán hacer todo aquello que la ley no les prohíbe.

De acuerdo con la división de funciones que ofrece la Constitución federal, los ayuntamientos tendrán a su cargo los servicios públicos de agua potable, drenaje, alcantarillado, recolección, tratamiento y disposición final de residuos y

seguridad pública, entre otros.

La Constitución local le concede al municipio la administración de los servicios antes mencionados, los cuales podrán concesionar a los particulares, con excepción de la seguridad pública y policía preventiva, según la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco. Sin embargo, esta concesión debe ceñirse a reglas específicas que garanticen la seguridad jurídica y el respeto de los derechos fundamentales de los ciudadanos.

Con frecuencia algunos habitantes de fraccionamientos cuyos servicios públicos están concesionados se quejan de abusos. Como ejemplo destacan los casos de las recomendaciones 14/99 y 2/2007, emitidas por

esta Comisión de Derechos Humanos.

En la primera, el alcalde de Tlajomulco concesionó de manera irregular los servicios públicos de El Palomar a la asociación de colonos, lo que motivó la inconformidad de diversos vecinos, porque les cortaron totalmente el suministro de agua, sin fundamento legal. Las autoridades municipales no hicieron nada al respecto.

Por su parte, en la recomendación 2/2007, la Asociación de Colonos del Fraccionamiento La Floresta, AC de Chapala, con el apoyo del ayuntamiento, derribó cancelos y podó setos que supuestamente obstruían la servidumbre de vista y de paso. No obstante que lo prohíbe la ley, dicha asociación cuenta con su

propia seguridad pública.

En los ejemplos anteriores se ilustra la forma en que los particulares realizan actos sin tener atribuciones para ello, afectando a los ciudadanos. Se arrogaron acciones que sólo correspondía llevarlas a cabo a las autoridades municipales después de un procedimiento que cumpliera con las formalidades de ley; sin embargo, de manera arbitraria y unilateral, las asociaciones vecinales actuaron *motu proprio*.

Es fundamental para fortalecer un Estado de derecho que autoridades y particulares atiendan el principio de legalidad: que el gobierno haga exclusivamente lo que la ley le permite, y el particular, todo lo que no le está prohibido.

Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco

Presidencia
Carlos Manuel Barba García

Consejo Ciudadano

Julio César Aldana Maciel
Alberto Bayardo Pérez Arce
María Esther Cortés García
Misael Edgar Hernández Barrón
Norma Edith Martínez Guzmán
Francisco Javier Pérez Chagoyán
Alejandro Sánchez Gómez
Araceli Sánchez Huante

Luis Cisneros Ruvalcaba
Arturo Feuchter Díaz
María Guadalupe González Valencia
Jorge Antonio Gutiérrez González
Paola Lazo Convera
Imelda Orozco Mares
Miguel Ángel Sánchez Ortega
María Ema Valadez Cruz

DHumanos

Directora general
Fela Regalado Ángel
Coordinadora editorial
Ana Dalal de Gyves Nazará
Editora
Mafalda Wario García
Asistente de dirección
Enrique Miranda Rojas
Diseño y diagramación
Eloy Casillas
Corrección
Ernesto Castro Maldonado
José de Jesús de Loza Paiz
Fotografía
David González Ramírez
Distribución:
Dirección de Comunicación Social

Publicación bimestral editada por la Dirección de Comunicación Social. Pedro Moreno 1616, colonia Americana, CP 44160, Guadalajara, Jalisco. Teléfono 3669 1100, extensión 109. Lada sin costo 01800 201 8991 Correo electrónico: csocial@cedhj.org.mx

Oficinas regionales

Puerto Vallarta
Lago Titicaca 223, tel. 01 322 22 56484
Ciudad Guzmán
Calzada Madero y Carranza 348, tel. 01 341 41 34396
Lagos de Moreno
Juan Rulfo 124, tel. 01 474 74 23700
Colotlán
Basilio Terán 1-C, tel. 01 499 99 20913
Autlán
Antonio de Borbón 36, tel. 01 317 38 20231

Impreso en Unión Editorial, SA de CV, calle Independencia número 300, colonia Centro, con un tiraje de 110 000 ejemplares. Registro en trámite

Los artículos de opinión son responsabilidad de los autores.



El Consejo opina

Los derechos de los niños y las niñas

Carlos Manuel Barba García*

El avance y la consolidación de la democracia en México se dejan ver en el nacimiento de instituciones que promueven los derechos humanos, la transparencia y la rendición de cuentas. Ante este panorama, es inevitable reflexionar de manera seria sobre la exclusión y la vulnerabilidad a que se ven expuestos algunos grupos sociales.

La Constitución Política de nuestro país postula garantías y derechos que tutelan la igualdad de oportunidades y el establecimiento de condiciones concretas para el desarrollo íntegro del individuo, las familias y las comunidades. No obstante, el Estado mexicano no ha podido garantizar el desarrollo óptimo de algunos ciudadanos ni el cumplimiento cabal de sus derechos.

En muchos cruceros de Guadalajara y ciudades medias como Puerto Vallarta, Lagos de Moreno, Ciudad Guzmán, entre otras, es notorio el incumplimiento de los derechos de la niñez, particularmente de aquellos que, además de trabajar en la calle, viven en ella y son potencialmente susceptibles de abuso sexual y comercial. Es evidente la carencia de leyes actualizadas expresadas en normas y procedimientos claros y transparentes.

Parece haber quedado en el olvido el artículo 19 de la Convención sobre los Derechos del Niño, el cual refiere: «Los Estados partes adoptarán las medidas legislativas, administrativas, sociales y educativas apropiadas para proteger al niño contra toda forma de prejuicio o abuso fisi-

co o mental, descuido o trato negligente, malos tratos o explotación, incluido el abuso sexual...»

Según datos del Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática, 3.3 millones de niños y niñas ven su futuro en riesgo al tener que trabajar en lugar de estudiar o jugar. Según la Consulta Infantil y Juvenil realizada por el Instituto Federal Electoral el 2 de julio de 2000, 52 por ciento de los adolescentes no se considera respetado por los adultos, 40 por ciento cree que no es tomado en cuenta y 61 por ciento piensa que carece de espacios y oportunidades para discutir sus problemas.

Los instrumentos jurídicos internacionales proporcionan a la niñez un marco normativo de

sus derechos; sin embargo, en la práctica, además de un marcado desconocimiento de sus disposiciones, ha sido debatida su obligatoriedad en el territorio nacional tanto por autoridades y juzgadores, como por aquellos individuos o grupos que podrían esgrimirlos a su favor y exigir su cumplimiento.

En Jalisco debemos dirigir los esfuerzos al diseño y operación de políticas de información para que funcionarios, servidores públicos, legisladores y todos los que participan en la atención de la niñez, conozcan el contenido de estos tratados, atiendan su obligatoriedad y se apliquen permanentemente como norma jurídica interna.

* Presidente de la CEDHU y del Consejo Ciudadano

El Ayuntamiento de Chapala debe controlar los servicios públicos en La Floresta

La Comisión Estatal de Derechos Humanos (CEDHJ) solicitó al pleno del Ayuntamiento de Chapala que retomara el control de los servicios concesionados al fraccionamiento La Floresta, y en el supuesto de no contar con los recursos materiales y humanos para llevar a cabo tal encomienda, que regularice la concesión otorgada a la Asociación de Colonos y vigile el cumplimiento de todos los requisitos que prevé la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal, así como salvaguarde el trato igualitario que debe darse a todos quienes ahí habitan.

Al emitir la recomendación 2/07, por violación del derecho de petición y a la propiedad o posesión, así como a la legalidad y seguridad jurídica, dirigida al pleno del ayuntamiento y al presidente municipal de Chapala, Gerardo Degollado González, el presidente de la CEDHJ, Carlos Manuel Barba García, pidió al ayuntamiento que se les restituyan a los quejosos sus cancelas que fueron retirados por personal de La Floresta con la complacencia de funcionarios públicos municipales, y se les indemnice por los daños que al paso del tiempo han sufrido. En el caso de que no sea posible esta devolución, que se indemnice a los propietarios de acuerdo con el valor que en la actualidad tengan.

De igual manera, el ombudsman propuso reglamentar la posesión de particulares respecto a las servidumbres de vista y de paso, propiedad del municipio.

Esta normativa deberá considerar la garantía de audiencia y defensa al gobernado, la autorización a los particulares del uso y disfrute de las áreas que se encuentran frente a su propiedad, al amparo de la figura

- No existen los contratos que establezcan condiciones de la asociación vecinal respecto de la prestación de servicios públicos



Con el aval del ayuntamiento la asociación retiró varios cancelas

del comodato o cualquier otra que brinde certeza jurídica al municipio, además de las sanciones a que se podrán hacer

acreditados, así como los recursos que puedan hacer valer los particulares cuando se inconformen de una resolución.

Al procurador de Justicia, Tomás Coronado Olmos, le pidió iniciar averiguación previa contra quien resulte responsable de

obstruir las vías de comunicación en el fraccionamiento La Floresta, ubicado en Ajijic.

Los ex servidores públicos Arturo Tejeda y Jorge Alberto Zaragoza Vázquez, presidente municipal y síndico, respectivamente, violaron normas de aplicación general y omitieron acciones legales que sólo a ellos les competían para corregir la indebida prestación de servicios públicos por un particular, al obstruir, sin permiso, las vías de comunicación con la instalación de «plumas» y casetas de control en el acceso del conjunto habitacional. Por ello, el ombudsman pidió agregar copia de la recomendación a su expediente como antecedente de su actuar indebido, en el caso de que ingresaran de nuevo a laborar en el ayuntamiento. Lo mismo pidió para Alejandra Diana Arredondo Wilson, ex secretaria general, por retrasar injustificadamente la información solicitada por la Comisión.

En mayo de 2004, habitantes del fraccionamiento interpusieron una queja ante la CEDHJ en contra de autoridades municipales por avalar estas acciones. En 2005 se logró una conciliación y el ayuntamiento se comprometió a solucionar el problema, pero no cumplió. Se continuó con la queja, que ahora se resolvió mediante esta recomendación.

La administración municipal ya aceptó las propuestas de la CEDHJ y se comprometió a integrar una comisión para resolver el conflicto y salvaguardar el trato igualitario a todos los colonos. En relación con la indemnización sugerida, la autoridad dijo que los involucrados tendrán que responder a título personal, argumento que será rebatido por el organismo defensor de derechos humanos.

Las irregularidades

- Sin condiciones ni limitantes, el Ayuntamiento de Chapala concesionó los servicios de seguridad pública, recolección de basura y agua a la Asociación de Colonos del Fraccionamiento La Floresta
- Esto originó que calles públicas se hicieran privadas al restringir el acceso al fraccionamiento mediante la instalación de barandales en el perímetro de la zona; sólo dejaron un acceso, cuyo control se maneja al arbitrio de la asociación; es decir, si alguien está retrasado en sus cuotas, no se les permite entrar en vehículo, con lo cual se viola el derecho al libre tránsito.
- Lo mismo sucede con el agua, pues de manera arbitraria suspenden el servicio totalmente.
- Con el aval del ayuntamiento integrantes de dicha asociación retiraron los cancelas que varios moradores tenían instalados fuera de sus fincas y que invadían la servidumbre, no obstante que algunos contaban con la autorización escrita del municipio para instalarlos. Sin mediar procedimiento legal, de manera arbitraria

el 1 de mayo de 2004 llegaron a los domicilios con un oficio signado por el síndico, con soplete en mano y ante la presencia de policías municipales, desmontaron las rejas y se las llevaron.

¿Qué dice la ley?

El artículo 105 de la entonces vigente Ley Orgánica Municipal del Estado, los servicios públicos municipales podían ser materia de concesión a particulares, previa autorización del Congreso del Estado, con excepción de alcantarillado, alumbrado público, calles y seguridad pública y tránsito. Hoy en día, el artículo 103 de la vigente Ley de Gobierno y Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco refiere que los bienes y servicios públicos municipales, con excepción de los servicios de seguridad pública y policía preventiva, pueden ser materia de concesión a particulares, sujetándose a lo establecido en esta ley, las cláusulas del contrato de concesión y demás leyes aplicables, lo que no sucedió en el presente caso.

¿Cómo presentar una queja?

Una queja puede presentarse por comparecencia, por fax, teléfono (lada sin costo 01800 201 8991/3669 1100) o correo electrónico (cedhj@infosel.net.mx) con los siguientes datos:

- Nombre, domicilio y número telefónico de quien presenta la queja.
- Nombre del o los agraviados.
- Breve descripción de los hechos, que incluya fecha y lugar.
- Si se conoce, nombre y cargo del servidor público involucrado
- Si se tienen, copias de los documentos que ayuden a la investigación de la queja.

Las quejas podrán presentarse dentro del término de un año, contado a partir de la fecha en que ocurrieron los hechos o se hayan conocido. En

caso de violaciones graves, el término podrá ampliarse, y cuando sean de lesa humanidad, no vence el plazo. El trámite es gratuito y no es necesario que lo acompañe un abogado.

Las quejas pueden presentarse las 24 horas del día los 365 días del año en cualquier oficina de la Comisión.

La Comisión tiene como una de sus funciones conocer de oficio y recibir las quejas de supuestas violaciones de derechos humanos por actos u omisiones de servidores públicos estatales y municipales, pero no puede intervenir en:

- Actos y resoluciones de autoridades electorales y laborales.
- Resoluciones de carácter jurisdiccional.
- Conflictos entre particulares.

Fuente: Ley de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco

¿Qué son los derechos humanos?

Son todas las facultades, prerrogativas y libertades fundamentales que tiene una persona por el simple hecho de serlo.

Principios generales en que se fundan

- La libertad, la justicia y la paz en el mundo se basan en el reconocimiento de la dignidad intrínseca de los derechos iguales e inalienables de los seres humanos.
- Todos nacemos libres e iguales en dignidad y derechos, y dotados como estamos de razón y conciencia, debemos comportarnos fraternalmente los unos con los otros.
- La realización del ser humano libre requiere condiciones favorables para gozar de los derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales que

ningún Estado podrá destruir o restringir.

- Los pueblos tienen derecho a determinar su destino y desarrollo económico, social y cultural.

Características esenciales

Eternos

pertenecen al hombre como parte de la especie humana.

Supratemporales

están por encima del tiempo.

Universales

son para todos los seres humanos.

Progresivos

concretan las exigencias de la dignidad de la persona humana en cada momento histórico.

Aquí estamos

Oficina Regional Lagos de Moreno

- Atengo
- Atenguillo
- Autlán de Navarro
- Arandas
- Encarnación de Díaz
- Jalostotitlán
- Jesús María
- Lagos de Moreno
- Mexicacán
- Ojuelos
- San Diego de Alejandría
- San Juan de los Lagos
- San Julián
- San Miguel el Alto
- Teocaltiche
- Unión de San Antonio
- Valle de Guadalupe
- Villa Hidalgo
- Villa Obregón (Cañadas de Obregón)



Lagos de Moreno
Calle Juan Rulfo 124, colonia El Mosaico
Tel. 013 7 42 37 00
Responsable: Mavio Ramírez Trejo
(atiende a municipios señalados)

La voz del lector

Al leer el periódico *DHumanos*, en la sección El Consejo Opina vi el derecho que tenemos a un ambiente sano y nosotros desde hace 5 años hemos gestionado ante las autoridades municipales que en el predio denominado Los Colomitos, manantial histórico de Guadalajara, no se permita la construcción de un desarrollo habitacional y en estos días han iniciado trabajos. En el documento adjunto les hago una pequeña reseña y espero sus comentarios y la asesoría que puedan brindarnos para lograr nuestro objetivo que es

rescatar ese predio como protección al acuífero existente y reforestarlo para crear un parque ecológico en el único espacio verde que tenemos disponible para esta zona de la ciudad.

Atentamente
Ing. Alejandro C. Pizano Martínez.
Presidente Comité de vecinos Jardines del Country 2da Secc.

(Carta resumida por razones de espacio)

Esta denuncia fue turnada a la Dirección General de Quejas de

la CEDHJ. Después de que la queja fue ratificada por los afectados, el caso pasó a manos de la Primera Visitaduría, la cual lleva a cabo la investigación correspondiente.

Manda tus opiniones, sugerencias y comentarios a Pedro Moreno 1616, colonia Americana, CP 44160, Guadalajara, Jalisco, o al correo electrónico csocial@terra.com.mx. Las cartas deberán estar respaldadas con firma o nombre, domicilio y teléfono. Se verificará la autenticidad de cualquier envío y se rechazará toda difamación.

Propone Derechos Humanos la creación de un organismo operador de protección de menores

Como resultado de la investigación realizada por la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco, por la presunta violación del derecho a la igualdad y trato digno y la prestación indebida del servicio público en el albergue Belem, este organismo propuso al entonces secretario de Desarrollo Humano, Federico Torres López, que formule un proyecto de iniciativa de ley para crear el organismo público descentralizado «Operador Casa Hogar de Protección y Clasificación de los Menores».

Lo anterior, ante la necesidad de un adecuado estudio y análisis de la personalidad de las niñas, niños y adolescentes que se encuentran en la situación prevista en la ley estatal que protege sus derechos, bajo el compromiso establecido en el Plan Estatal de Desarrollo 2001-2007, como lo es proteger la salud, mejorar la educación que reciben y fomentar su desarrollo integral.

La institución deberá contar con médicos, psiquiatras, psicólogas, trabajadoras sociales y demás personal necesario para

• La iniciativa es parte de la conciliación de la queja por irregularidades en el albergue



Actualmente el albergue Belem sólo atiende a adultos mayores

estudiar el perfil de cada uno de los menores en un término razonable y determinar a qué albergue derivarlos.

La dependencia deberá operar con un consejo de administración o junta de gobierno representada por la Secretaría de Educación, Salud, el DIF estatal y los municipales, el IJAS, el Instituto Cabañas, el Consejo Estatal de Familia, la Procuraduría General de Justicia, la CEDHJ y tres instituciones de asistencia

social privadas con mayor representatividad en el estado, cuyo objeto sea la atención a las niñas, niños y adolescentes.

Actualmente el albergue Villas Miravalle es la única estancia oficial que recibe menores de diversas instituciones como la Casa de Paso Intermedio, Prevención Social de Tlaquepaque, Tonalá y Guadalajara; Procuraduría General de Justicia; Consejo Estatal de Familia; Instituto Cabañas; Centro Integral de

Atención a Violencia Intrafamiliar, e inclusive de otros municipios.

Además, la nueva Ley de Justicia Integral para Adolescentes del Estado establece que el internamiento domiciliario, en caso de no ser posible por razones de convivencia, se realizará en casa de cualquier familiar o en instituciones de asistencia social; si el Estado se ve obligado a enviar a los menores de edad a Villas Miravalle, su capacidad será rebasada al tener un límite de 120 camas.

Mientras se elabora la iniciativa, la Comisión urgió al funcionario para que dé seguimiento a los acuerdos tomados en la sesión extraordinaria del 19 de septiembre de 2006 de la comisión Estatal Coordinadora para el Desarrollo y Protección de las Niñas, Niños y Adolescentes.

Al realizar esta propuesta conciliatoria, la CEDHJ pidió a Torres López, así como a los entonces secretario de Salud, Jesús Becerra Soto; al secretario y procurador jurídico, encargado del despacho de la Dirección del IJAS, Rafael Aceves Limón; y al director del DIF estatal, Ale-

jandro Martínez Gómez, que, en el ámbito de sus competencias y atribuciones, cada bimestre supervisen el desempeño de las instituciones de asistencia social y de beneficencia pública gubernamentales, así como las privadas, a fin de que cumplan de manera íntegra y profesional con los propósitos para los que fueron creadas.

Al director del DIF Guadalajara, José Mario Márquez Amescua, se le solicitó dar seguimiento puntual a las medidas cautelares dictadas por este organismo el 8 de noviembre de 2006.

Al anterior procurador general de Justicia del Estado, Salvador González de los Santos, se le pidió que gire instrucciones al agente del ministerio público encargado de investigar delitos sexuales en agravio de menores, que conoce la indagatoria 1/750/2006, para que concluya la investigación y la determine conforme a derecho.

La CEDHJ da seguimiento a esta conciliación y se mantiene en comunicación con las nuevas autoridades.

Clausura Zapopan construcción de gasolinera en Tabachines como medida de seguridad

El presidente municipal de Zapopan, Juan Sánchez Aldana, aceptó y cumplió las medidas cautelares de seguridad que le planteó la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco, al clausurar la obra en construcción de la gasolinera ubicada a 20 metros de las escuelas primaria urbana número 07 «Enrique V. Rébsamen» y jardín de niños «José Vasconcelos», en la colonia Tabachines.

Lo anterior se solicitó como medida cautelar para evitar la

consumación irreparable de violaciones a los derechos humanos de la comunidad educativa que presentó una queja ante el organismo defensor de derechos humanos por considerar que la obra atenta contra su seguridad, tranquilidad, paz social, salud y medio ambiente.

En la solicitud, la Comisión advirtió al alcalde que dichas obras debían ser suspendidas en tanto este organismo realiza las investigaciones para resolver la queja y las autoridades compe-

tentes practican los estudios para determinar si es procedente o no el otorgamiento de la licencia municipal, previo análisis de los artículos 185, 186 y 189 del Reglamento Estatal de Zonificación, además de los cuatro últimos párrafos del artículo 30 del Reglamento de Comercio y de Servicios para el Municipio de Zapopan.

Por otra parte, al presidente municipal, al director general de Obras Públicas y al oficial mayor de Padrón y Licencias se les



La construcción se encuentra a 20 metros de una escuela

requirió que informen por separado y por escrito los antecedentes, fundamentos y motivaciones de los hechos que se les recla-

man. Para la cual se concedió un término de ocho días naturales. Esta petición también fue aceptada y cumplida.



Se concilió en...

CABO CORRIENTES

Se comprometen a respetar derechos de propiedad

El alcalde, el síndico y el secretario general de Cabo Corrientes se comprometieron a respetar los derechos de posesión de un terreno, el cual le fue despojado a una persona. El quejoso demostró ser el dueño de esa propiedad mediante documentos oficiales. Los servidores públicos también aceptaron otorgar todas las facilidades para el trámite de contratación del servicio del agua potable en el terreno mencionado.



PENSIONES DEL ESTADO

Rectifican acción indebida

Una persona se inconformó debido a que Pensiones del Estado le retuvo el pago que recibía por invalidez total y permanente, así como la gratificación anual, al parecer porque no proporcionaba su domicilio particular debido a un adeudo pendiente.

Después de acreditarse que los cheques no le habían sido entregados, la Comisión reiteró a los servidores públicos involucrados que bajo ninguna circunstancia se puede retener o condicionar el pago de la pensión, si no es mediante una orden dictada por un juez. En respuesta, Pensiones del Estado entregó el dinero a la quejosa y, con la finalidad de

apoyarla, se le otorgó un plazo para el pago del adeudo que tiene y la condonación de una parte de los intereses.

SSPPRS

Regulan opiniones jurídicas de abogados de barandilla

El secretario de Seguridad Pública, cumplió la solicitud que le hizo la Comisión Estatal de Derechos Humanos, para regular el procedimiento y trámite en la emisión de opiniones jurídicas de los abogados de barandilla, así como sus alcances legales.

El acatamiento de esta conciliación se reflejará en un cambio de prácticas administrativas que prevenga futuras violaciones de derechos humanos de las personas detenidas que se encuentren a disposición de la Secretaría de Seguridad, al agilizar sus procesos y que sean puestas a disposición de la autoridad competente de forma inmediata.



TEQUILA

Logra la CEDHJ descuento en cobro

La Comisión consiguió que el agente del ministerio público de Tequila gestionara un descuento en la pensión de nueve mil pesos que sin ningún motivo le cobraban a un hombre cuyo vehículo había sido asegurado durante aproximadamente ocho meses.

El agente aceptó y cumplió la propuesta satisfactoriamente.

Ayuntamientos se comprometen con los derechos humanos

Como resultado del Encuentro 2007 «Ayuntamientos Metropolitanos por los Derechos Humanos», que llevó a cabo la CEDHJ, los ayuntamientos de El Salto, Guadalajara, Ixtlahuacán de los Membrillos, Tlajomulco, Tlaquepaque, Tonalá y Zapopan se comprometieron a impulsar acciones y poner en marcha mecanismos que erradiquen las conductas violatorias de los derechos humanos.

Los representantes de El Salto, Ixtlahuacán de los Membrillos y Tlajomulco adquirieron el compromiso de adecuar la nueva Ley de Menores Infractores a las normas municipales y capacitar en esta materia al personal. De igual forma, revisar el presupuesto y crear una partida para los casos de reparación del daño ocasionado por funcionarios públicos es un pendiente en el que trabajarán.

Por otra parte, Guadalajara, Tlaquepaque y Zapopan coincidieron en la necesidad de mejorar sus reglamen-

tos internos de seguridad pública y de capacitar a los servidores públicos de cada ayuntamiento en el respeto de los derechos humanos. Además, se comprometieron a evitar las revisiones de rutina o por sospecha y a trabajar en conjunto y con la Comisión para atender casos de violación de derechos humanos de tercera generación.

El ayuntamiento de Tonalá creará un reglamento interno y un Departamento de Asuntos Internos de la Dirección de Seguridad Pública. Además propiciarán la profesionalización y capacitación de sus elementos y

se les equipará con chalecos antibalas. También regularizarán 175 predios en el municipio y promoverán la convivencia familiar para evitar el pandillerismo.

En el acto, el titular de la CEDHJ, Carlos Manuel Barba, celebró «el ánimo, la voluntad y la convicción de los ayuntamientos participantes en este encuentro, ya que es una muestra de su interés en brindar un mejor servicio a los habitantes de sus municipios y, con ello, contribuir a la construcción de un verdadero Estado de derecho».



El ombudsman celebró la voluntad de los participantes

Amonestan a ex funcionario de Tlajomulco por corrupción y tráfico de influencias

Luego de la insistencia de la CEDHJ, el presidente municipal de Tlajomulco de Zúñiga, José Antonio Tatengo Ureña, dio cumplimiento a la conciliación de la queja 1803/06, y resolvió amonestar con copia a su expediente al ex subdirector de Protección Civil, a quien se le inició procedimiento administrativo por abuso de autoridad, actos de corrupción y tráfico de influencias.

La conciliación fue aceptada desde la pasada administración por el síndico municipal,

quien en noviembre de 2006 informó a la Comisión que el expediente se encontraba casi concluido y que lo único que faltaba era la resolución, actividad exclusiva del presidente municipal. Debido a que desde entonces la Comisión

no había recibido respuesta sobre el estado que guardaba el expediente, solicitó al actual primer edil del municipio que remitiera copia del documento, petición que el alcalde cumplió en forma aunque no en tiempo.



El alcalde cumplió con la conciliación

Zapopan evitará pruebas de embarazo sin consentimiento



Se realizaban análisis de sangre sin autorización

El director general de Servicios Médicos Municipales de Zapopan, Roberto de Jesús Martínez Mungarro, aceptó las medidas cautelares propuestas por la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco, consistentes en instruir al personal a su cargo para que evite cualquier toma de muestra para pruebas de embarazo sin el consentimiento de las mujeres que

soliciten los servicios clínicos, ya que con esto se violan los derechos humanos de las pacientes.

La Comisión inició de oficio el acta de investigación 8/2007, luego de que en diversas notas periodísticas se advirtiera que en los Servicios de Salud Municipal se podrían estar violando las garantías individuales de la mujer, ya que en la expedición de los certificados médicos para

trabajo se realizaban muestras tanto de sangre u orina sin el consentimiento de las solicitantes.

Por lo anterior, la CEDHJ requirió al titular del organismo que, en auxilio de la investigación, informara acerca del procedimiento que siguen para la expedición de los certificados médicos para trabajo; si proporcionan información o no acerca de dicho trámite; y si llevan alguna bitácora en donde se registre a las solicitantes y que remita una copia de dicho documento.

Como respuesta a las medidas cautelares, Roberto de Jesús Martínez Mungarro manifestó que ya solicitó una investigación interna al respecto, además de que giró la instrucción necesaria para que se eviten este tipo de exámenes clínicos si la persona interesada no lleva una orden.

Consigue la CEDHJ conciliar queja con Ceinjure de Puerto Vallarta

La Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco concilió la queja de un interno del Centro Integral de Justicia Regional de Puerto Vallarta, en la cual exponía que desde los teléfonos públicos instalados en el interior del reclusorio no se podía acceder al servicio de 01 800, lo que impedía comunicarse al teléfono gratuito de la Comisión, para que se le brindara orientación sobre su caso.

La CEDHJ acreditó que ante las denuncias de extorsión telefónica realizadas desde el reclusorio, se estableció un sistema para que la persona que recibiera una llamada fuese advertida de que era proveniente de un reclusorio y pudiera decidir entre aceptar la llamada o no, lo que ocasionó que se bloqueara el acceso a la lada.

Este organismo planteó a las autoridades la importancia de que los internos del reclusorio pudieran comunicarse al teléfono gratuito de la Comisión, por lo que se les invitó a proporcionar



No se podía acceder al servicio de lada

una solución técnica que permitiera el acceso al 01 800. Como respuesta, los funcionarios del Ceinjure decidieron poner en marcha un sistema de tarjeta que no implica costo para el usuario y con el cual se puede acceder al servicio.

Debido a la respuesta positiva de los servidores públicos involucrados, la CEDHJ ordenó el archivo de la inconformidad como asunto concluido.



Recomendaciones

Quién sí y quién no cumple

9/03

Gobierno del Estado

X El Consejo General del Poder Judicial aún no ha formulado el dictamen que resuelva el caso de las irregularidades atribuidas al entonces Juez Penal de Chapala, así como al Secretario de Acuerdos del Juzgado, por no ordenar ni hacer del conocimiento del director del Reclusorio Preventivo Metropolitano el auto que declara ejecutoriada la sentencia a José Bautista Morales, quien permaneció privado de su libertad 53 días más de la pena que le fue impuesta.

X De igual forma, la Dirección General Jurídica de la Secretaría de Seguridad Pública, Prevención y Readaptación Social, aún no ha resuelto el procedimiento administrativo iniciado a personal de la Subdirección Jurídica del Reclusorio Preventivo del Estado por las irregularidades en que incurrieron por prolongar la detención de Bautista Morales.

3/04

PGJE

✓ La Procuraduría General de Justicia del Estado remitió las constancias que acreditan que la indagatoria 1279/2004 se resolvió ejercitando acción penal por el probable delito de responsabilidad médica en contra de los doctores adscritos al Hospital Regional de Magdalena que participaron en los hechos en los que falleció una menor recién nacida. En este caso la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco comprobó la violación del derecho a la protección de la salud materno-infantil, debido a las carencias y deficiencias del personal médico, así como de equipo especializado para la atención neonatal del hospital que contribuyeron al deceso de la menor.

4/06

Ayuntamiento de Tonalá

X El Ayuntamiento de Tonalá tiene pendiente la reparación del daño causado a Daniel Muñoz García quien después de sufrir una agresión física por parte de policías del municipio fue intervenido quirúrgicamente de urgencia para extirparle un riñón. Otro pendiente del Ayuntamiento es resolver el procedimiento administrativo iniciado a los policías involucrados.

PGJE

✓ Por su parte, la Procuraduría cumplió a cabalidad la recomendación dirigida a su titular, a quien se le pidió resolver la averiguación previa que se abrió con motivo de los hechos. La resolución consistió en ejercitar acción penal en contra de los policías por los probables delitos de lesiones y abuso de autoridad.

La guerra por el agua

Mauricio Ferrer

Para 2025 se prevé que dos terceras partes de la población mundial sufrirán la escasez del líquido



Investigadores insisten en que Chapala está «muriéndose»

Ya se está secando. Ya se ve solamente un desierto trazado por las excavadoras. Y el agua... el agua ha bajado de nivel. Tanto, como para que en cualquier momento los pocos peces que nadan ahí queden sobre un pequeño islote de arena que empieza a asomarse por arriba del líquido.

Los Colomitos. El pequeño río que hasta hace unas semanas albergaba una vegetación a su alrededor está secándose. Todo por la construcción de un conjunto habitacional que desplazó al vivero que ahí florecía.

Del otro lado del arroyo, la única habitante del lugar comenta: «Vinieron desde hace dos semanas. Antes esto estaba bien bonito».

Tan bonito, que según gente que ha vivido en el barrio de Atemajac asegura que las guayabas que se asoman sobre la avenida Federalismo son deliciosas. Y que los aguacates, «son unos aguacatotes...»

Fue precisamente en los manantiales de Los Colomitos donde especialistas

pronosticaron el pasado 22 de marzo que en dos generaciones más México podría quedarse sin agua potable, como lo informó la reportera Patricia Martínez, del diario local *Pública*, un día después.

«El pasado 22 de marzo especialistas pronosticaron que en dos generaciones más México podría quedarse sin agua potable.»

En la nota publicada se dice que de acuerdo con la información de los expertos, tan sólo en Guadalajara se consumen unos doscientos ochenta litros por persona, es decir, 150 litros por arriba de lo que sería aceptable. Los problemas se traducen en «escasez de aguas superficiales, disminución del lago de Chapala, severa contaminación en las malezas acuáticas del río

Lerma, contaminación en algunos acuíferos, así como deforestación y erosión de suelos en las partes altas de la cuenca».

El 22 de marzo no fue una fecha usual. La fecha marca en el calendario el Día Mundial del Agua. Este año, la Organización de las Naciones Unidas recordó el día con un propósito: afrontar la escasez del agua.

La falta de la vital sustancia afecta a unos dos mil ochocientos millones de personas en el mundo, casi la mitad de la población del planeta. Para 2025, dos terceras partes de la población se verán afectadas y de éstas, mil 800 millones de personas enfrentarán una «falta drástica», así lo expresó Jaques Diouf, director de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO), durante la celebración de la fecha internacional del agua, en Roma.

«El poco suministro de agua redundará en más pobreza y afectará la agricultura mundial, que utiliza cerca de 70 por ciento del agua en todo el orbe.»

El poco suministro de agua redundará en más pobreza y afectará la agricultura mundial, que utiliza cerca de 70 por ciento del agua en todo el orbe, según la FAO.

El mismo organismo asegura que puede darse una reversa a este fenómeno si los Estados se comprometen a conservar, utilizar y proteger los recursos hidráulicos.

De no hacerlo, en algunas regiones del mundo el escenario es la guerra.

Arcediano

Acá por estas tierras ya se ha iniciado la batalla entre grupos ecologistas y el Gobierno del Estado. El motivo: la presa de Arcediano.

El proyecto, cuyo costo inicial asciende a casi siete mil millones de pesos y que nació durante la administración del ex gobernador Francisco Ramírez Acuña, pretende dotar de agua a cerca de cuatro millones de habitantes de la zona metropolitana de Guadalajara, que cuentan sólo con el lago de Chapala como fuente de abasto, según información oficial.

En mayo de 2004, luego de la presentación del documento «Evaluación sobre la viabilidad del proyecto Arcediano», del Comité Técnico de Análisis del Proyecto Arcediano de la Universidad de Guadalajara, la casa de estudios y el Gobierno del Estado trabajaron en conjunto un análisis sobre dicho proyecto.

Dentro de las conclusiones, en cuanto al rubro del Impacto a la Salud, la UdeG señaló «la pertinencia de realizar una evaluación de impacto a la salud (EIS) en virtud de ser el instrumento idóneo para orientar la toma de decisiones de proyectos de abastecimiento de agua potable, y para prevenir, controlar y mitigar riesgos».

La entonces Comisión Estatal de Agua y Saneamiento (CEAS) —que ahora le quitó lo del Saneamiento a sus siglas— se comprometió a realizar el estudio con la participación de la Secretaría de Salud Jalisco.

Y es que el tipo de contaminantes que viajan en el agua que llegará a Arcediano lo integran tanto residuos orgánicos como industriales.

La ubicación de la presa será el río Santiago, altamente contaminado. Lo que temen los ambientalistas es que las aguas de este río entren a la presa.

A la discusión ha entrado la Organización Panamericana de la Salud (OPS), que en su informe preliminar, dado a conocer en anteriores semanas, plantea tres escenarios para Arcediano: el primero es la construcción de la presa con la calidad de agua actual. El segundo es la limpieza de los ríos Verde y Santiago, con un control absoluto de descargas. El tercero es un híbrido de los dos anteriores.

Para Raquel Gutiérrez Nájera, especialista en derecho ambiental, cualquiera de las opciones de la OPS es inviable: «los resultados de la OPS son una prueba más de que Arcediano no debe llevarse a cabo. Además, se establece en ellos la necesidad de un registro de todas las descargas del río Santiago desde donde se inicia hasta donde desemboca, en el océano Pacífico».

La académica de la Universidad de Guadalajara advirtió que es responsabilidad del Ejecutivo estatal aplicar el principio precautorio ante la poca certeza científica que existe. Sin embargo, el nuevo titular de la CEA, César Coll Carabias, aseguró que la presa de Arcediano va.

Chapala

En noviembre de 2006, un grupo de cerca de dieciocho investigadores internacionales llegó a la cuenca Lerma-Chapala para analizar su problemática. En un primer contacto, de acuerdo con Alejandro Juárez, director de la asociación ecologista Corazón de la Tierra, la conclusión a la que llegaron fue que Chapala está muriéndose.

A partir de la estancia del 1 al 3 de noviembre del año pasado, los especialistas establecieron 143 acciones para salvar el lugar en un documento: Propuesta de Plan de Acción para la Cuenca Lerma-Chapala, que fue presentado en la ribera de Chapala el 22 de marzo pasado.

La propuesta está dividida en seis líneas estratégicas: la primera tiene que ver con el uso óptimo del agua; la segunda, con la contaminación del líquido; la tercera, con la biodiversidad

de la zona; la cuarta, con la participación social; la quinta, con el monitoreo del lago y la sexta y última con mecanismos sustentables de manejo.

De acuerdo con los ambientalistas, la cuenca sufre, en primera instancia, una falta de agua; en segundo término, una serie de descargas tanto orgánicas e industriales; la pérdida de especies endémicas tanto animales como vegetales (existen cerca de siete mil especies vegetales) y hasta una deforestación, como comenta el propio Juárez: «Un estudio oficial determina que, de 1980 a 2000, se ha perdido un millón de hectáreas forestales» en Chapala.

Sin embargo, la actitud del científico es optimista. Chapala se puede recuperar. «Ha habido lagos que se han secado y han vuelto a funcionar».

Pero mientras la sociedad no participe en estos asuntos, eso no será posible, comentó.



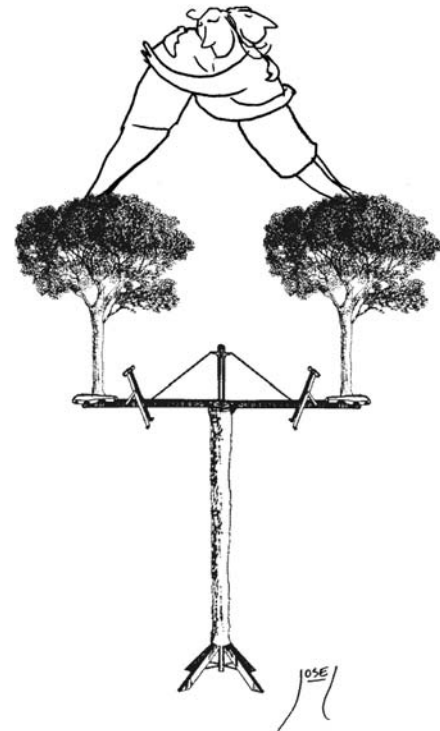
La contaminación de zonas naturales se traduce en escasez de agua

Agua que no has de beber

Un punto en el que hacen hincapié los grupos ecologistas es en la participación ciudadana. Es cierto. El agua fluye donde sea por los grifos de nuestras casas. No en las de otros. La palanca de nuestro baño hace fluir lo que desechamos a lugares que ni imaginamos. En el municipio de El Salto, por ejemplo, existen familias que viven al lado de un arroyo que huele a estiércol y donde llegan a parar los desechos de la zona metropolitana de Guadalajara, además de los residuos industriales. ¿Nos importa acaso que mu-

chas personas estén enfermándose debido a esto? No. Quizá sólo cuando los estragos empiecen a afectarnos reaccionaremos al asunto.

La Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco ya investiga la contaminación en municipios como El Salto. A fin de cuentas, el medio ambiente es de todos y la agresión a éste, por parte de las autoridades o de empresas irresponsables, violan derechos de tercera generación que a final de cuentas vienen siendo de primera, por la amenaza que representan para la salud y la integridad humanas.



¿Y el calentamiento global?

En 1988, el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) y la Organización Meteorológica Mundial (OMM) erigieron el Panel Intergubernamental para el Cambio Climático (IPCC) con el propósito de evaluar la información disponible sobre el tema del calentamiento global.

Este fenómeno se genera debido a que nuestro planeta absorbe cada vez más radiación solar porque algunos gases como el bióxido de carbono (CO2), y el metano (CH4), principalmente, impiden que se disipe el calor que la Tierra recibe del Sol.

El resultado del calentamiento global se ha relacionado con las catástrofes que han venido ocurriendo en varios países, como el nuestro, por las tormentas, ciclones o huracanes, que traen consigo graves inundaciones y daños a la agricultura, ganadería y a los propios asentamientos humanos, afectados por estos fenómenos. En el extremo, hay vastas regiones del globo en donde se han acentuado las sequías y las temperaturas extremas, la falta de producción en el campo, la muerte del ganado por la escasez de

agua y forrajes, las hambrunas, enfermedades y desnutrición, entre otras serias consecuencias.

Los investigadores del IPCC advierten que de no frenarse el calentamiento global, podría provocarse un aumento en la temperatura mundial (entre 1.4 y 5.8 grados centígrados), lo que ocasionará el deshielo de los polos y, como consecuencia, un aumento en el nivel de los océanos (entre 11 y 88 centímetros), que afectaría a muchas zonas costeras de bajo nivel. Esta situación pondría en riesgo a millones de seres humanos que habitan no sólo poblados y ciudades pequeñas, sino también grandes urbes.

Ante la amenaza por la continuidad de estas prácticas, los expertos vislumbran una esperanza: el tránsito hacia otras fuentes de energía, aprovechar plenamente el potencial de las energías eólica, solar, hidráulica, geotérmica, de biomasa y oceánica; fuentes viables técnica y económicamente.

Fuente: Comisión Nacional para el Ahorro de Energía, Greenpeace México.

Opinión invitada

Rectoría del Centro Universitario de Ciencias de la Salud



El derecho y el acceso a los servicios de salud en Jalisco

De acuerdo con la letra del artículo 4° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el derecho a la salud es natural e intrínseco del ser humano, al igual que los derechos a la libertad personal, al trabajo o a la libre expresión de ideas.

La Ley General de Salud define el Sistema Nacional de Salud (SNS) como el que tiene por objeto dar cumplimiento al derecho a la protección de la salud y por objetivos el proporcionar servicios sanitarios a toda la población, mejorar la calidad de éstos, atender problemas sanitarios prioritarios y los factores que condicionen y causen daños a la salud, con especial interés en las acciones preventivas.

El 15 de marzo pasado, el director de la Organización Panamericana de la Salud (OPS) en México, Jacobo Finkelman, refirió que los grandes retos para el gobierno federal son lograr la equidad en el acceso a los servicios de salud y alcanzar niveles de calidad, puesto que, por ahora, estos aspectos son deficientes en el sistema sanitario del país.

México ocupa el lugar 22 en gusto del PIB en salud, tanto público como privado, 2.8 y 3.2 por ciento, respectivamente. De acuerdo con datos de la OPS, en 2005 (diario *La Jornada*, 15 de marzo de 2007), la cantidad de médicos por cada 10 mil habitantes en los países de la región era en promedio de 19. Para esta misma cantidad de población, Cuba contaba con 62, Argentina con 32, Brasil con 21 y Venezuela con 20. Nuestro país reportó 16. Para ese mismo año, el INEGI refiere que Jalisco tenía un índice de 14 médicos para esa misma población.

Es posible constatar que en la aplicación del derecho a la salud hay un abismo entre los principios normativos y la realidad cotidiana; entre lo que está escrito como «buenos propósitos» en la ley y la realidad de los millones de

jaliscienses que padecen la insuficiente cobertura de las distintas instituciones.

El Centro Universitario de Ciencias de la Salud (CUCS), de la Universidad de Guadalajara, tiene como encargo social la formación de recursos humanos para la salud que respondan a las necesidades de la sociedad y que tengan presente este derecho. El espacio fundamental, a través del cual se articulan educación y salud, en el caso de nuestra institución, es el organismo público descentralizado (OPD) de los hospitales civiles de Guadalajara (HCG).

La Secretaría de Salud en Jalisco, en 2006, contó con tres mil 213 médicos, de los cuales 53 por ciento eran estudiantes capacitándose en su internado, en su residencia de especialidad o como prestadores de servicio social; 392 odontólogos, de los que 59 por ciento eran pasantes; y con tres mil 278 enfermeras de las que 18 por ciento prestaban su servicio social.

Desde la perspectiva del CUCS, existen dos retos fundamentales para el Estado mexicano: la educación y la salud. Ambas son básicas para el desarrollo del país. Se requiere, no cabe duda, de un mayor compromiso del Estado para garantizarlos.

Para que el centro universitario y el OPD logren apoyar de manera más contundente el cumplimiento de este derecho con calidad, equidad y cobertura suficientes, se requiere de la asignación de un mayor presupuesto federal y estatal para, entre otras cosas, crear y equipar de infraestructura y abrir nuevas plazas para personal de salud especializado, a fin de poder proporcionar más y mejor atención, prevención, formación, investigación y promoción de la salud.

En ello seguirán trabajando el Centro Universitario de Ciencias de la Salud de la UdeG y el organismo público descentralizado de los hospitales civiles de Guadalajara.

EL CONSEJO CIUDADANO DE LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS DE JALISCO

CONVOCA

AL CONCURSO DE FOTOGRAFÍA SOBRE DERECHOS HUMANOS QUE SE DESARROLLARÁ BAJO LAS SIGUIENTES:

BASES

- 1 Podrá participar toda persona con interés en el tema de derechos humanos, excepto consejeras, consejeros y personal de la Comisión Estatal de Derechos Humanos (CEDHJ).
- 2 Los trabajos deben ser inéditos, individuales y originales.
- 3 Las fotografías deben representar la temática de los derechos humanos.
- 4 Irán acompañadas con una frase alusiva a la categoría del o los derechos humanos que se haya querido expresar mediante la imagen.
- 5 Serán presentadas impresas en papel, en tamaño de 8 x 10 pulgadas, en color o blanco y negro. Las que sean en formato digital deberán ser enviadas en CD a alta resolución.
- 6 No se aceptarán exposiciones múltiples, fotomontajes o manipulaciones digitales.
- 7 Podrá concursar una fotografía por participante.
- 8 Deberán presentarse mediante pseudónimo, y en un sobre cerrado, los datos de identificación general (nombre, domicilio, teléfono, correo electrónico).
- 9 Los trabajos serán recibidos a partir del 30 de abril y hasta el 31 de mayo de 2007, en las instalaciones de la CEDHJ (Pedro Moreno 1616) o en los domicilios de sus oficinas regionales.
- 10 Los derechos de autor de las imágenes son propiedad del participante, quien al concursar autoriza a la CEDHJ su reproducción para su uso en actividades de difusión.
- 11 El jurado calificador estará constituido por cinco especialistas en fotografía y derechos humanos, designados por el Consejo Ciudadano.
- 12 Después de revisar los trabajos, el jurado podrá:
 - a) Elegir a los ganadores.
 - b) Otorgar menciones honoríficas.
 - c) Declarar desierto el concurso.
- 13 A todos los participantes se les entregará constancia escrita de ello.
- 14 Se elegirán tres ganadores, a quienes se les otorgará:

a) Primer lugar: 15,000 pesos en moneda nacional	nacional
b) Segundo lugar: 10,000 pesos en moneda	
c) Tercer lugar: 5,000 pesos en moneda nacional	
- 15 Los ganadores se comprometen a entregar originales: negativos, diapositivas o archivos digitales.
- 16 Los puntos no contenidos en la presente convocatoria serán resueltos por el jurado calificador.

El resultado del concurso se dará a conocer a través de los órganos de difusión de la CEDHJ.

Mayores informes: en horas hábiles, en la Secretaría Ejecutiva de la CEDHJ, ubicada en Pedro Moreno 1616, colonia Americana, CP 44160, Guadalajara, Jalisco, teléfono 36691101, extensiones 139 y 143, lada gratuita 018002018991 y en la página web www.cedhj.org.mx



La violencia contra la mujer continúa impune: CEDHJ

El 8 de marzo pasado, en el marco del Día Internacional de la Mujer, la CEDHJ presentó un Informe Especial sobre la Violencia hacia la Mujeres en Jalisco. El ombudsman, Carlos Manuel Barba, lamentó que a pesar del nuevo marco legal, las mujeres sean víctimas recurrentes de violencia, discriminación, y falta de oportunidades.

La tercera visitadora general de la Comisión, Cecilia Vargas, informó que en los dos últimos años el número de mujeres que han muerto de forma violenta en Jalisco se ha incrementado de forma grave, «la discriminación que estas mujeres

sufren lleva implícita una serie de conductas misóginas [...] a la que, por sí lo anterior no bastara, se suma la violencia representada por la impunidad social y la del Estado».

Señaló que «no obstante que es una obligación del Estado aplicar la perspectiva de género en sus planes y programas de política pública», se enfrentó a la falta de clasificación por género de la información.

Por último la tercera visitadora hizo un llamado a las autoridades a reconocer la violencia de género y el atraso en el conocimiento del tema.

Se compromete la Secretaría de Salud a la atención prioritaria de grupos vulnerables

Maricarmen Rello Velázquez

•Arranca programa para acercar servicios médicos a los jaliscienses en rezago



La SSJ no tiene un plan definido para los niños en albergues

Soplan vientos nuevos sobre la Secretaría de Salud Jalisco (SSJ). A escaso un mes del arranque de la nueva administración estatal, la dependencia, encabezada por Alfonso Gutiérrez Carranza, ha dado el banderazo al que anunció como uno de los programas claves del sexenio: los consultorios populares.

De entrada, el mayor acierto de Gutiérrez Carranza consiste en reconocer que la llamada cobertura universal de salud no es tal; que todavía hay zonas de Jalisco «que por diversas razones, principalmente geográficas» no tienen acceso a los servicios médicos y que la atención médica elemental se encuentra a más de una hora de distancia. El secretario promete que se impulsarán políticas públicas para solucionar este rezago y garantizar el derecho a la salud de todos los jaliscienses. Para ello impulsará esta red de consultorios populares que, explicó, son pequeños centros de salud (se les asignará un médico, una enfermera y una promotora de salud) y tendrán a disposición gratuita de la población el cuadro básico de medicamentos.

Los consultorios populares estarán ubicados en las comunidades más alejadas o de mayor dificultad de acceso a los grandes centros de población. En la zona costa, sur y norte del estado con prioridad. El primero, lo inauguró en una comunidad marginada de Poncitlán y tres más estarían funcionando en la región huichola en la segunda quincena de abril. Estos consultorios serán centros de referencia a hospitales e incluso se pretende facilitar el traslado de pacientes en caso de urgencias que lo ameriten.

De la mano del acceso a los servicios básicos de salud, Gutiérrez Carranza anotó que se fortalecerá la infraestructura de hospitales, con la puesta en marcha de algunos centros nuevos y la ampliación de otros. En ciernes está la habilitación del hospital de Tala como Hospital de la Mujer. Una de las demandas más sentidas son los servicios de salud reproductiva.

Cuando se le inquiriere sobre la atención específica para grupos vulnerables, el secretario de Salud es cauto. Pide que sean sus subordinados «los respon-

sables directos de los programas» quienes expliquen a detalles las políticas públicas que se impulsarán con vocación especial en diferentes grupos poblacionales.

En cuanto a la propagación del virus de la inmunodeficiencia humana, Jalisco parte con buenas expectativas. El estado ocupa el cuarto lugar nacional por número absoluto de casos (9,152 personas afectadas desde 1983 hasta el 15 de noviembre de 2006) y el quinto por la incidencia de casos sobre una tasa de 100 mil habitantes.

Además de sostener el esfuerzo para contener la transmisión de la pandemia -la cual sigue siendo un foco rojo en el mundo entero-, el secretario técnico del Consejo Estatal de Lucha Contra el Sida en Jalisco (Coesida), Sergio Zúñiga Quiñónez, señala que «se reforzarán las estrategias y acciones para disminuir el impacto negativo, social y económico del VIH/sida» y, de paso, de otras enfer-

medades de transmisión sexual.

En principio, anuncia una próxima campaña de difusión en centros laborales sobre los derechos de los pacientes que viven con el virus; la invitación a no discriminar y a recurrir en busca de orientación al Coesida, si están siendo víctimas de prácticas discriminatorias. El funcionario no precisó cifras. Dijo que es un programa que se realizará con apoyo de empresas y sindicatos y del cual también emanará un diagnóstico situacional.

Un instrumento que a la fecha no tiene Jalisco.

A las personas privadas de la libertad, la SSJ ofrece colaborar en la defensa de su derecho a la salud. Zúñiga Quiñónez advierte que ya el sistema penitenciario estatal cuenta con sus propios médicos, en tanto que al Coesida toca garantizar el acceso gratuito a las terapias antirretrovirales; así como atención psicológica, nutricional y odontológica.



El secretario reconoce que no hay cobertura universal

Programas clave del sexenio

- Consultorios populares en comunidades alejadas
- Fortalecimiento de estructura de hospitales

Una laguna

En cuanto a la población infantil entre cero y 17 años de edad que por disposición de las autoridades judiciales (ante casos de maltrato, abandono, explotación o expositos) o bien, por la propia decisión de padres o familiares, quedan al cuidado de albergues, la SSJ no tiene una política definida.

El director de Regulación Sanitaria, Juan Carlos Olivares Gálvez, manifestó el origen del problema: en el padrón de la dependencia sólo se «conoce» la existencia de 36 albergues infantiles en todo el estado. El padrón del Instituto Jalisciense de Asistencia Social (IJAS) da cuenta de más de 80. Atendiendo una norma oficial, la SSJ hace «visitas de verificación», pero éstas son esporádicas y sujetas a la capacidad de inspección sanitaria, por lo que ni siquiera los 36 centros registrados son inspeccionados regularmente.

Olivares Gálvez consideró que la propuesta de la anterior administración, de crear un proyecto que permita la adecuada clasificación de los albergues infantiles y de los niños que ahí se derivan (ahora sin ton ni son) «puede revisarse para ver si es viable», pero no lo prometió, porque no corresponde a sus facultades. Otra pieza faltante es mejorar las condiciones de los albergues, que son manejados por la asistencia privada «a veces con muy buenas intenciones, pero sin capacitación ni infraestructura adecuada». Y que también es un terreno de nadie.

De la extrema brevedad de la vida

Jesús de Loza Paiz

A los ojos de la gente, los hospitales, con todo y sus médicos, camas y sábanas que invitan a confiar plenamente en la blancura, suelen tener, sin embargo, en el estado anímico de los usuarios ciertas tonalidades grises que remiten al desamparo. Algo hay de cielo, por naturaleza protector, pero al mismo tiempo impredecible debido a los imponderables humanos. Hasta ahí llegan las personas más o menos sanas llevando sobre sus hombros a las enfermas: amigos, hermanos, padres, hijos, la esposa de uno. Y con la esposa a la que uno ama porque ya la conoce, ingresa muchas veces al hospital el ser a quien aún no conocemos, pero al que ya le hemos puesto un nombre y lleva sus dos apellidos. En el hospital esperamos el milagro de siempre, que esa nueva vida que amamos porque su llegada al mundo proviene de nuestro deseo de tenerla, llegue con bien a estos parajes terrenos.

Heriberto es ese uno que ahora viaja a la sala blanca de su recuerdo. En ese recuerdo observa cómo su esposa, que es dos en representación de tres, ingresa al hospital de Magdalena, Jalisco. Es el 16 de mayo de 2002, y se han presentado allí a

A Sonia Guillermina le faltaba el aire, y sin el aire que le hacía falta a sus pulmones, acabó de morir a las cinco de la tarde del 18 de mayo.



las diez de la noche, porque ella tiene un embarazo de término. Así se le llama cuando ha sobrepasado los ocho meses, y se supone por ello que los riesgos son mínimos, a menos que... suceda algo de lo que podemos imputar a la inefable condición humana, proclive a las mortales comedias de equivocaciones. Guillermina, que así se llama la mujer de Heriberto, se adentra por un

pasillo del hospital. A los pocos minutos, a él sólo le queda de ella la ropa que una enfermera le entrega, la cual estruja por unos momentos y luego la guarda en una bolsa. Está muy preocupado.

La brevedad de Sonia

Han pasado cuatro horas. A las dos de la mañana del día si-

guiente, una enfermera salió a decirle a Heriberto que ella le avisaría cuando naciera la niña. La palabra niña es sustituida por dos nombres: Sonia Guillermina. Sonia Guillermina, la de la corta existencia, nació a las siete cuarenta y cinco de la mañana del 17 de mayo, pero alguien le informó a Heriberto que estaba «un poco delicada» en una incubadora. Más tarde, la pediatra le dijo que estaba «un poco resentida», pero que la tendrían en observación porque había tomado una neumonía. A las cuatro treinta del 18 de mayo, estaba en su casa cuando le avisaron que su presencia en el hospital era urgente. Cuando acudió, la enfermera que cuidaba a la niña le dijo que se la habían entregado en las malas condiciones de salud en que en ese momento se encontraba. Las llamadas a Guadalajara para trasladarla fueron inútiles. A Sonia Guillermina le faltaba el aire, y sin el aire que le hacía falta a sus pulmones, acabó de morir a las cinco de la tarde del 18 de mayo. Heriberto explica: «Después de algunos días, un médico de Guadalajara opinó que el parto de mi esposa se había pasado porque la bebé tomó líquido amniótico que al pasársele a los pulmones le causó la neumonía que la mató.»

Heriberto acude a la CEDHJ

Heriberto presentó su queja en

la Comisión Estatal de Derechos Humanos el 4 de junio de 2002, institución que se dio a la tarea de investigar el caso. Así, del interior de esa blancura que suele transformarse en prendas del luto, extrajo informes, reportes clínicos, constancias y testimonios que indicaban carencias técnicas del hospital, pero también la negligencia del personal médico que no atendió a tiempo la enfermedad de Sonia Guillermina. Fueron tres los médicos que actuaron sin respetar las normas técnicas ni las leyes y convenciones internacionales suscritas por México.

A pesar de la insistencia de la Comisión para que fuera reparado el daño, la respuesta fue siempre negativa por parte de la máxima autoridad de Salud y del director general del hospital de Magdalena. A ambos se les había pedido compartir los gastos de esta reparación, que no podía devolverle la vida a la bebé muerta, pero habría sido un acto simbólico de justicia y reconocimiento del daño causado. Sólo se logró el despido de dos de los involucrados y la contratación de tres personas más para reforzar la plantilla del hospital. Lo demás, respuestas lacónicas negativas y razonamientos legaloides, rematados con esta ironía: «Por tu salud trabajamos contigo.»

Esta historia es verídica. Los nombres de los protagonistas se omitieron para guardar la confidencialidad.

